

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

DECRETO EXENTO N° **5358**
Secc. 1era.
LA CISTERNA, **30 NOV. 2013**

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 133 de fecha 04.11.2013, mediante el cual se informa que los funcionarios que se indican, realizaran horas y trabajos extraordinarios durante el **mes de NOVIEMBRE 2013**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50%, con un tope de horas según se indica, cumpliendo la función de apoyar las labores en terreno de la DIDECO en cuanto a la coordinación y ejecución de sus diversas actividades en el siguiente horario.

Lunes a Jueves	17:30 a 24:00 horas
Viernes	16:30 a 24:00 horas
Sábados y Domingos	09:00 a 22:00 horas

NOMBRES	TOPE DE HORAS	
	25%	50%
BERNARDO CORNEJO GUERRA	00:00	15:00
MARIOLY QUIÑONES GUZMAN	00:00	15:00
JUAN TAFFO MORAGA	00:00	06:00

DECRETO :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales ya individualizados, para que realicen horas y trabajo extraordinario, durante el **mes de NOVIEMBRE 2013**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un 25% y 50%, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEFE GABINETE
LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE(S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.MEGM.Mgsn